

## CONTRATO DE SERVICIO ORGANIZACIÓN FESTEJO TAURINO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024

### PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Fregenal de la Sierra a la fecha de la firma electrónica del presente documento

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, con C.I.F n.º P0605000I, con domicilio fiscal en el Paseo de la Constitución n.º 1, 06340, de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz.

Se halla representado en este acto por S.Sª Dª María Agustina Rodríguez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, nombrada en la sesión constitutiva del pleno de la Corporación celebrado el día 17 de junio del año 2023, al amparo de las facultades establecidas en la normativa aplicable, en especial el art.º 21.1.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (publicada en el BOE n.º 139, de 11 de junio de 1985) y, art. 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (publicado en el BOE n.º 305, de 22 de diciembre del año 1986).

Se sirve de la asistencia de M.ª Teresa Román García, en su calidad de Secretaria municipal, que es funcionaria interina, y que asiste a la Alcaldía de conformidad con el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 19 de marzo, que exige su intervención para autorizar, con las garantías y responsabilidades inherentes, las actas de todas las licitaciones, contratos y documentos administrativos análogos en que intervenga la Entidad.

De otra parte D. Joaquín Domínguez Giralte con DNI 08803297R actuando en nombre y representación de la entidad Socar de Toros, S.L., con CIF B-06730089 con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Alferoces 3 1ªA ( BADAJOZ )

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato privado de servicio de organización de festejos taurinos para los días 22 de septiembre y 12 de octubre de 2024.

Dicha adjudicación fue aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 02/09/2024, según se desprende de los siguientes,

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2024 se dispuso iniciar expediente para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de organización de festejos taurinos dividido en los siguientes lotes



LOTE 1.- festejo taurino.- Toreo a pie de seis toros a celebrar el día 22 de septiembre de 2024 con la intervención de las siguientes figuras del toreo.-

- MIGUEL ÁNGEL PERERA
- EMILIO DE JUSTO
- MANUEL ESCRIBANO

LOTE 2.- festejo taurino mixto a celebrar el 12 de octubre de 2024 con la intervención de las siguientes figuras del toreo.-

- DIEGO VENTURA
- ALEJANDRO TALAVANTE
- JUANITO

**SEGUNDO.-** Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2024 se aprobó el expediente para la contratación referenciada y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. y se acordó la apertura de la fase de adjudicación del contrato.

**TERCERO-** Con fecha 29 de agosto de 2024, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico, declarando admitida la única propuesta presentada por la entidad Mar Toros, S.L., con CIF B06284335 .

La mesa de contratación propuso al órgano de contratación.-

1º.- Adjudicar el Lote 1, denominado “Festejo Taurino, Toreo a pie de seis toros a celebrar el día 22 de septiembre de 2024”, a la empresa MAR TOROS, SL en la cantidad de 48.398,79€ IVA incluido.

2º.- Adjudicar el Lote 2, denominado “Festejo Taurino mixto a celebrar el día 12 de octubre de 2024”, a la empresa MAR TOROS, SL, en la cantidad de 49.003,79€ IVA incluido.

3º.- Requerir a la empresa adjudicataria mediante comunicación electrónica para que en el plazo de cinco días hábiles, acredite haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado excluido el IVA (por las diferentes formas que se concretan en el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas), y se presenten certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y con la Seguridad Social, presentar la documentación justificativa de los criterios de solvencia y capacidad, así como, póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil con un capital asegurado de 150.000 €, y la factura de haber pagado dicha póliza.

**CUARTO.-** La entidad Mar de Toros S.L acreditó en tiempo y forma haber constituido garantía por los siguientes importes.- lote 1.- (1.999,95 EUR); lote 2.- (2.024,95 EUR) correspondientes al 5% del precio del contrato , así como haber preentado certificados de estar al corriente con la hacienda estatal estatal, con el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y con la Seguridad Social y póliza de seguro de responsabilidad civil.

**QUINTO.-** Por decreto de la Alcaldía de fecha 02/09/2024 se acuerda

**PRIMERO.-** Adjudicar el Lote 1, denominado “Festejo Taurino, Toreo a pie de seis toros a celebrar el día 22 de septiembre de 2024”, a la empresa MAR TOROS, SL en la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos noventa y ocho euros setenta y nueve céntimos ( 48.398,79€ ).

**SEGUNDO.-** Adjudicar el Lote 2, denominado “Festejo Taurino mixto a celebrar el día 12 de octubre de 2024”, a la empresa MAR TOROS, SL, en la cantidad de cuarenta y nueve mil tres euros setenta y nueve céntimos ( 49.003,79€ ).

Y conviniendo a ambas partes, reconociéndose mutuamente competencia y capacidad, respectivamente, en calidad de adjudicador y adjudicataria del presente contratos de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a as siguientes



## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

1ª.-D. Joaquín Domínguez Giralt con DNI 08803297R actuando en nombre y representación de la entidad Socar de Toros, S.L., con CIF B-06730089 , se compromete a la ejecución completa de los servicios contratados con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares , que figura en el expediente, documento contractual que adopta incondicionalmente sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

2ª El precio de los contratos, IVA incluido, asciende a las cantidades siguientes

Lote 1, denominado “Festejo Taurino, Toreo a pie de seis toros a celebrar el día 22 de septiembre de 2024”.- 48.398,79€

Lote 2, denominado “Festejo Taurino mixto a celebrar el día 12 de octubre de 2024”.- 49.003,79€

3ª El plazo de ejecución del contrato es el siguiente:

lote1.- 22 de septiembre de 2024

Lote 2.- 12 de octubre de 2024

4ª.- Para responder del cumplimiento correcto del contrato ha sido constituida a favor del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra una garantía definitiva por el importe correspondiente al 5% del precio de cada contrato. lote 1.- (1.999,95 EUR); lote 2.- (2.024,95 EUR)

5ª.- El Plazo de garantía será un mes desde la finalización del contrato.

6ª.- El pago del precio del contrato se realizará una vez ejecutado el contrato , presentada la factura debidamente conformada, en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados de conformidad con lo establecido en el art 198 de la LCSP y en la cláusula 24 del Pliego de cláusulas económico administrativas particulares.

7ª.- D. Joaquín Domínguez Giralt con DNI 08803297R actuando en nombre y representación de la entidad Socar de Toros, S.L., con CIF B-06730089 , presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que es documento contractual, firmándolos en este acto y se somete, para cuánto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato, que se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en lugar y fecha al principio mencionados.

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz) a la fecha referenciada al margen

08803297R

JOAQUIN

DOMINGUEZ (R:

B06284335)

Firmado digitalmente  
por 08803297R  
JOAQUIN DOMINGUEZ  
(R: B06284335)  
Fecha: 2024.09.04  
11:14:13 +02'00'

